Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Documentación sobre el

Sistema de Información Cambiaria para Intermediarios del Mercado Cambiario Viernes, julio 1 de 2022 - 12:00pm

Revise con atención la siguiente información para facilitar la transmisión en el Sistema.

- Gestión de usuarios
- Transmisión en línea
- Generalidades para la transmisión de archivos
- Documentos por operación
- Preguntas Frecuentes

1. Gestión de usuarios
Para poder interactuar con el Sistema de Información Cambiaria, el usuario que va a transmitir información requiere estar creado de acuerdo con lo descrito en el Manual de uso del SAUC y posteriormente a la creación del usuario, debe ser activado de acuerdo con lo descrito en Manual de activación de usuario operador IMC.

2. Transmisión en línea
Se podrán transmitir de manera individual los informes de endeudamiento de créditos externos y la modificación de estos como la **consolidación**, **fraccionamiento**, **sustitución** e **indexación**. Así mismo, la anulación, corrección y consulta de las operaciones se realizará a través del **Sistema de Información Cambiaria**.

Para más información sobre transmisión de informes de créditos externos consulte los instructivos de "Créditos externos – Sistema de Información Cambiaria" y "Paso a paso para intermediarios del mercado cambiario (IMC) de la transmisión en línea de los informes de créditos externos – Sistema de información Cambiaria".

3.Generalidades para la transmisión de archivos3.1. Transferencia archivos
Se relaciona el instructivo para la transmisión de archivos por medio del sistema de Gestión de Transferencia de Archivos-GTA. Asimismo, estos archivos podrán ser consultados por medio de la aplicación en la opción Declaraciones de cambio – Consulta de archivos.
Para ingresar a la opción de transmisión de archivos se requiere estar autenticado en el Sistema de Información Cambiaria y seleccionar la opción **“Declaraciones de Cambio” - “Transmisión de archivos”**.

3.2. Seguridad en los archivos
El canal de acceso para la transmisión de archivos se asegura mediante el protocolo HTTPS. Después de transmitir un archivo se genera un código hash, único por cada archivo de entrada, que permite garantizar la integridad de la data entregada al Sistema de Información Cambiaria.
El resultado del procesamiento del archivo transmitido se entrega en dos archivos. Uno de los archivos es firmado con un certificado del Banco de la República y el otro es idéntico, pero sin la firma. Cada archivo de respuesta contiene el código hash generado a partir del archivo de entrada y el resultado del procesamiento.

4. Documentación por operación4.1. Creación de actores
Para la transmisión de las operaciones, es necesario que los actores que la componen estén creados en el sistema y para esto, se tienen dos formas de hacerlo las cuales son de manera individual y de manera masiva: para la

primera, se realiza a través de la aplicación del Sistema de Información Cambiaria en la opción “Gestión de actores”, para la creación masiva, a continuación, se relacionan los documentos que contienen el detalle de la estructura:

Descripción de estructura por operación: contiene la estructura y demás requerimientos para la creación masiva de actores.

- **Ejemplo .xsd creación de actores:** estructura XSD para cargue masivo de actores.
- **Ejemplo .xml creación de actores**: ejemplo de un archivo para cargue masivo de actores.

4.2. Informe de Endeudamiento
A continuación, se relacionan los documentos que contienen el detalle de la estructura para la transmisión masiva de informes de endeudamiento.

Descripción de estructura por operación: contiene las generalidades de la transmisión masiva del informe de créditos externos.

- **Ejemplo .xsd endeudamiento:** estructura XSD para Informe de Crédito Externo – transmisión masiva.
- **Ejemplo .xml endeudamiento:** ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Informe de crédito externo.

Se pueden consultar **los actores no residentes** de los informes de deudas registradas en el SEC, este documento contendrá la homologación en el Sistema de Información Cambiaria actualizada al 27 de octubre del 2023, sugerimos antes de usar los actores, verificar en el Sistema de Información Cambiaria por la opción Gestión de Actores. Los datos a utilizar en el Sistema de Información Cambiaria son los correspondientes a tipo y número de identificación actor.

4.3. Importaciones
A continuación, se relacionan los documentos que contienen el detalle de la estructura para la operación declaración de cambio por Importación de bienes.

Descripción de estructura por operación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones, y en particular el detalle para la transmisión de declaraciones de cambio iniciales de la operación Importación de bienes

- **Numerales cambiarios:** numerales cambiarios para Importación de bienes
- **Ejemplo .xsd declaraciones de cambio:** Estructura XSD para Importación de bienes
- **Ejemplo .xml declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para declaraciones de cambio por Importación de bienes

Corrección
Descripción de estructura por operación corrección: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de correcciones de declaraciones de cambio de la operación Importación de bienes

- **Ejemplo .xsd corrección declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la corrección de declaraciones de cambio.
- **Ejemplo .xml corrección declaraciones de cambio**: Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Correcciones de Declaraciones de Cambio.

Anulación

Descripción de estructura por operación anulación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de anulaciones de declaraciones de cambio de la operación Importación de bienes

- **Ejemplo .xsd anulación declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la anulación de declaraciones de cambio
- **Ejemplo .xml anulación declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Anulaciones de Declaraciones de Cambio

4.4. Exportaciones
A continuación, se relacionan los documentos que contienen el detalle de la estructura para la operación declaración de cambio por Exportación de bienes.

Descripción de estructura por operación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones, y en particular el detalle para la transmisión de declaraciones de cambio iniciales de la operación exportación de bienes.

- **Numerales cambiarios:** numerales cambiarios para exportación de bienes
- **Ejemplo .xsd declaraciones de cambio:** estructura XSD para Exportación de bienes
- **Ejemplo .xml declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para declaraciones de cambio por Exportación de bienes

Corrección
Descripción de estructura por operación corrección: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de correcciones de declaraciones de cambio de la operación Exportación de bienes

- **Ejemplo .xsd corrección declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la corrección de declaraciones de cambio
- **Ejemplo .xml corrección declaraciones de cambio**: Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Correcciones de Declaraciones de Cambio.

Anulación
Descripción de estructura por operación anulación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de anulaciones de declaraciones de cambio de la operación Exportación de bienes

- **Ejemplo .xsd anulación declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la anulación de declaraciones de cambio
- **Ejemplo .xml anulación declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Anulaciones de Declaraciones de Cambio

4.5. Créditos externos
A continuación, se relacionan los documentos que contienen el detalle de la estructura para la operación declaración de cambio por Créditos externos.

Descripción de estructura por operación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones, y en particular el detalle para la transmisión de declaraciones de cambio iniciales de la operación Créditos externos.

- **Numerales cambiarios:** numerales cambiarios para Créditos externos.
- **Ejemplo .xsd declaraciones de cambio:** Estructura XSD para Créditos externos.

- **Ejemplo .xml declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para declaraciones de cambio por Créditos externos.

Corrección
Descripción de estructura por operación corrección: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de correcciones de declaraciones de cambio de la operación de créditos externos.

- **Ejemplo .xsd corrección declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la corrección de declaraciones de cambio.
- **Ejemplo .xml corrección declaraciones de cambio**: Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Correcciones de Declaraciones de Cambio.

Anulación
Descripción de estructura por operación anulación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de anulaciones de declaraciones de cambio de la operación de créditos externos

- **Ejemplo .xsd anulación declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la anulación de declaraciones de cambio
- **Ejemplo .xml anulación declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Anulaciones de Declaraciones de Cambio

4.6. Inversiones Internacionales
A continuación, se relacionan los documentos que contienen el detalle de la estructura para la operación declaración de cambio de Inversiones internacionales.

Descripción de estructura por operación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones, y en particular el detalle para la transmisión de declaraciones de cambio iniciales de la operación Inversiones internacionales.

- **Numerales Cambiarios:** numerales cambiarios para Inversiones internacionales
- **Ejemplo .xsd declaraciones de cambio:** estructura XSD para Inversiones internacionales.
- **Ejemplo .xml declaraciones de cambio:** ejemplo de un archivo para declaraciones de cambio por Inversiones internacionales.

Corrección
Descripción de estructura por operación corrección: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de correcciones de declaraciones de cambio de la operación Inversiones internacionales..

- **Ejemplo .xsd corrección declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la corrección de declaraciones de cambio.
- **Ejemplo .xml corrección declaraciones de cambio**: Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Correcciones de Declaraciones de Cambio

Anulación
Descripción de estructura por operación anulación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de anulaciones de declaraciones de cambio de la operación Inversiones internacionales.

- **Ejemplo .xsd anulación declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la anulación de declaraciones de cambio
- **Ejemplo .xml anulación declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Anulaciones de Declaraciones de Cambio

4.7. Servicios, transferencias y otros conceptos
A continuación, se relacionan los documentos que contienen el detalle de la estructura para la operación declaración de cambio por Importación de bienes.

Descripción de estructura por operación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones, y en particular el detalle para la transmisión de declaraciones de cambio iniciales de la operación Servicios, transferencias y otros conceptos

- **Numerales Cambiarios:** numerales cambiarios para servicios, transferencias y otros conceptos
- **Ejemplo .xsd declaraciones de cambio:** estructura XSD para servicios, transferencias y otros conceptos
- **Ejemplo .xml declaraciones de cambio:** ejemplo de un archivo para declaraciones de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos

Corrección
Descripción de estructura por operación corrección: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de correcciones de declaraciones de cambio de la operación servicios, transferencias y otros conceptos

- **Ejemplo .xsd corrección declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la corrección de declaraciones de cambio.
- **Ejemplo .xml corrección declaraciones de cambio**: Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Correcciones de Declaraciones de Cambio.

Anulación
Descripción de estructura por operación anulación: contiene las generalidades de los archivos de declaraciones y en particular el detalle para la transmisión de anulaciones de declaraciones de cambio de la operación servicios, transferencias y otros conceptos.

- **Ejemplo .xsd anulación declaraciones de cambio:** Archivo con la estructura XSD para la anulación de declaraciones de cambio
- **Ejemplo .xml anulación declaraciones de cambio:** Ejemplo de un archivo para la transmisión masiva de Anulaciones de Declaraciones de Cambio

4.8. Cambio de declaraciones de cambio
A continuación, se relacionan los documentos que contienen los detalles de la estructura para el cambio de declaraciones de cambio de importación y exportación de bienes, inversiones internacionales, créditos externos y servicios, transferencias y otros conceptos.

Descripción de estructura por operación cambio DC: contiene las generalidades de los archivos del cambio de las declaraciones de cambio.

- **Ejemplo .xsd cambio declaraciones de cambio:** archivo con la estructura XSD para el cambio de declaraciones de cambio.
- **Ejemplo .xml cambio declaraciones de cambio:** ejemplo de un archivo para la transmisión de cambio de declaraciones de cambio.

5. Preguntas Frecuentes**¿Puedo ser operador de más de un Intermediario del Mercado Cambiario?**

No, la solicitud para ser operador solo debe realizarse para un único Intermediario Cambiario, en caso tal que deba cambiar, debe solicitar a su administrador de operadores que lo inhabilite para poder realizar una nueva solicitud para otro Intermediario.

¿Puedo tener más de un administrador que pueda gestionar a mis operadores?
Sí, lo recomendable es que sean dos administradores por cada Intermediario del Mercado Cambiario.

¿Puede ser el representante legal un administrador de operadores?
Si desde la entidad lo consideran, podría ser el administrador de operadores.

¿Cuántos usuarios operadores puede tener un Intermediario del Mercado Cambiario?
Un Intermediario del Mercado Cambiario puede tener los operadores que considere necesarios, será control del administrador.

¿Debemos crear los usuarios operadores que ya transmitían información en el Sistema de Información Cambiaria?
No, a partir del 16 de marzo de 2026, ingresarán al Sistema de Información Cambiaria por medio del Sistema de Autenticación a la Ciudadanía **SAUC** sin inconvenientes y estarán vigentes para continuar transmitiendo información, sin embargo, es importante tener en cuenta que, si posterior a esta fecha quieren habilitar o inhabilitar más operadores, deben hacerlo a partir de la gestión del administrador que hayan seleccionado para este fin.

¿Solo con realizar la solicitud de operador IMC puedo transmitir la información cambiaria?
No, si en la pantalla del acuerdo de servicio solo seleccionó el perfil de IMC, no podrá transmitir operaciones hasta que el administrador apruebe su solicitud y así dejar formalizado el vínculo con el IMC del cual realizó la solicitud.

¿Para transmitir archivos XML lo puedo realizar desde la pantalla del Sistema de Información Cambiaria?
Sí, tenga presente que, si los perfiles seleccionados en la pantalla del acuerdo de servicio fueron *Cuentas de compensación* e *IMC* al mismo tiempo, el perfil que se habilitará para la transmisión de archivos será el primero con el que navegue en el menú del Sistema y seleccione la opción de “Transmisión de archivos” ya sea de Cuentas de compensación (*Perfil de cuentas de compensación*) o Declaraciones de cambio (*Perfil de IMC*).

¿Cómo debo nombrar los archivos para la transmisión de mis operaciones?
Tenga en cuenta que, para la correcta estructura del nombramiento de los archivos, estos comienzan con las iniciales correspondientes de la operación en mayúscula, respetando los guiones medios y bajos y el formato de fecha y hora. Para más claridad, consulte los ejemplos en el documento **Nombramiento operaciones IMC**

¿En qué consiste la creación de actores y quién debe hacerlo?
Las operaciones cambiarias tienen un actor que las realiza, por ejemplo, un deudor, un inversionista, etc. Antes de enviar las operaciones cambiarias, consulte en el Sistema si el actor está creado, si no lo está, proceda a crearlo. La creación la puede realizar el Intermediario del Mercado Cambiario, el titular de cuenta de compensación o el inversionista / receptor de inversión.
Para crear o actualizar los datos de un actor en línea, se puede realizar a través de la opción Actores cambiarios > Gestión de actores; o para crear varios actores a la vez, puede transmitir un archivo XML con la información requerida.
Es necesario que el actor esté creado antes de enviar las operaciones de informe de deuda, declaraciones de inversiones y transmisión de cuentas. Para los negocios de importaciones, exportaciones y servicios, solo se exige que el actor esté creado en los siguientes casos específicos: si el importador, exportador o actor que compra y vende divisas es un patrimonio autónomo, un fondo de capital privado o un fondo de inversión

colectiva, para el caso de servicios, además de estos casos específicos, si quien compra o vende divisas es un no residente sin identificación válida, también deberá crearlo antes de enviar la operación.

Al crearse los actores ¿la validación de la información con la DIAN y la Registraduría es inmediata?
La validación es inmediata al momento de crearlos en línea o a través de archivo. Por pantalla, se presentará un mensaje de proceso exitoso; en el proceso de creación por archivo, se generará uno de respuesta confirmando la creación o el rechazo de cada actor relacionado en este. Solo se validarán con la Registraduría, las cédulas de ciudadanía y con la DIAN los números de identificación tributaria (NIT).

¿Cómo se define el tipo de entidad a la que pertenece el actor?
Los clientes deben suministrar la información referente al tipo de entidad al Intermediario del Mercado Cambiario. Y el IMC reportarla de acuerdo con la clasificación indicada por el Banco de la República: patrimonios autónomos (PAT), fondo de capital privado (FCP) o fondo de inversión colectiva (FIC). Y si es diferente a alguno de estos tipos de entidad, podrán utilizar OTROS. Esto porque, de acuerdo con el tipo de entidad el sistema realizará validaciones sobre la información de la operación.

Los actores, residentes y no residentes, que están ya creados en el SEC con código de prestamista o de acreedor ¿requieren ser creados en el Sistema de Información Cambiaria?
No requieren ser creados, ya que fueron migrados del Sistema Estadístico Cambiario (SEC) al Sistema de Información Cambaría. Pueden ser consultados en la opción Actores cambiarios > Gestión de actores. Para los acreedores o deudores no residentes, el código que tienen en el SEC será homologado con un código de no residente (NR).

¿Cómo se manejan los rechazos de operaciones por inconsistencias en la creación del actor?
El archivo de salida del Sistema contiene las respuestas de las operaciones e indicará el error asociado con el rechazo. En el tema de actores el error indicará que el actor no está registrado en el Sistema, su identificación no es válida o su información no está actualizada. El Intermediario del mercado cambiario debe crear o actualizar la información del actor y volver a transmitir la operación.

En el campo devolución de las declaraciones de cambio, ¿cómo va a ser su funcionalidad al indicar ‘Si’ o ‘No’? y ¿qué información se debe reportar?
Si la operación que se reporta corresponde a una devolución deberá indicarse 'Sí' y el numeral correspondiente que admita devolución. Y la información que se debe suministrar varía según la operación, de forma general es identificar la declaración, el actor o actores que hacen parte, los valores negociados en la moneda de giro, los dólares y la información asociada al numeral cambiario.

La etiqueta “Información Consolidada” que está en las declaraciones de cambio de tipo importación, exportación o servicios ¿a qué hace referencia? o ¿cuándo se consolida la información?
La consolidación es una opción que permite por medio de un numeral reportar múltiples operaciones realizadas sin individualizar los actores a los cuales se encuentran asociadas. Este es un concepto descrito en la reglamentación y establecido en la estructura de los archivos a transmitir.

¿Cómo se transmite el informe de endeudamiento externo activo y pasivo?
El Sistema brindará las opciones de transmisión en línea o por archivo para crear informes de créditos (endeudamiento) solicitando el tipo de crédito, activo o pasivo; manteniendo las características y validaciones propias de cada tipo.

¿Cómo se reportaría un nuevo informe de crédito? ¿Y las correcciones/modificación, las sustituciones, el fraccionamiento y la consolidación de estos?
El informe de crédito se puede transmitir en línea o por archivo XML. Las modificaciones al informe, indexación, sustitución, fraccionamiento o consolidación se harán en línea.

¿Cómo se identifica un nuevo crédito externo ante el Banco de la República?
Cada Intermediario del mercado cambiario podrá crear su propia numeración para identificarlos de forma única ante el Banco de la Republica. Para esto, las condiciones son: es un campo alfanumérico, de longitud máxima 22 dígitos. Los primeros dígitos deben corresponder al código de intermediario asignado por el Banco de la República, seguido por la letra C (de crédito) y un consecutivo asignado por el intermediario. Ejemplos válidos: 1C1, 1C001, 51C1, 51C2532.

¿Puedo consultar mis extractos de créditos externos vigentes actuando como residente o representante que se encuentren reportados ante el Banco de la República?
Sí, ahora podrá consultar sus extractos de créditos externos vigentes que se encuentren en el Sistema de información Cambiaria actuando como residente o representante por el menú Endeudamientos (créditos) externos / Consultas / Enviar extracto de créditos. Además, dando clic aquí podrá obtener una explicación detallada de cómo leer el extracto.

En los endeudamientos, ¿qué tipo y número de identificación del no residente se debe ingresar? Para tipo de documento NR (No residente), ¿qué número de identificación se debe ingresar?
En cualquier crédito a informar se debe identificar cada uno de los acreedores y deudores, con los tipos y números de identificación que correspondan. Estos deben estar creados previamente como actores. Para identificar los actores no residentes existen 2 opciones:

- Si cuentan con una identificación válida en Colombia, con el correspondiente tipo de documento (NIT, CC, CE, TI, RC, PB, PEP, etc.) y número.
- Si no cuenta con una identificación válida en Colombia, al crearlo el sistema le asignará un código de no residente (NR).

¿Cómo se transmite la Información de datos mínimos para excepciones a la canalización en el caso de desembolsos y pagos de endeudamiento?
Esta información se reporta usando la estructura de una Declaración de cambio por créditos (endeudamiento) externo, indicando 'Sí' en el campo 'Razón de no canalización' y diligenciando la información correspondiente a la operación.

¿Existe una opción para realizar modificaciones de endeudamiento externo?
Sí, las modificaciones de los informes de créditos (endeudamiento) se realizarán en línea (indexación, consolidación, sustitución y fraccionamiento de créditos).

¿Se pueden incluir datos para declaraciones de diferentes negocios en un mismo archivo?
En un solo archivo podrá enviar la información de declaraciones de cambio de importación de bienes, exportación de bienes, créditos externos, inversiones internacionales y servicios, transferencias y otros conceptos. Es decir, se pueden transmitir las 5 operaciones en un archivo. Siempre y cuando, correspondan al mismo tipo de archivo: nueva/inicial, corrección, cambio o anulación. Por ejemplo, no se puede enviar en un mismo archivo creación de DC y correcciones o anulaciones. Adicionalmente, deben enviarse en el siguiente orden; primero importaciones, segundo exportación, tercero créditos, cuarto inversiones y quinto servicios.

¿Qué significa el estado "Integrado(a)" en el informe de endeudamiento externo?
El estado "Integrado(a)" indica que el informe está registrado en el sistema y disponible para ser gestionado.

¿Se podrán realizar correcciones por archivo a declaraciones transmitidas en el Sistema Estadístico Cambiario (SEC)?
Sí, se podrán realizar correcciones de declaraciones de cambio en el SEC. Teniendo en cuenta que continuarán identificándose con el mismo número, fecha e Intermediario del mercado cambiario.

¿Los archivos a transmitir tienen algún limite en el número de declaraciones que contengan o en su tamaño?
El tamaño máximo de los archivos debe ser de 50MB, si se sobrepasa de este peso, se sugiere partir los archivos en varios más pequeños para que su transmisión se realice de manera correcta.

¿Los archivos deben ser firmados como se hace actualmente?
No, los archivos enviados por parte de los Intermediario del mercado cambiario no deben ser firmados. Como respuesta a la transmisión, se publicarán dos archivos de salida con el mismo contenido: uno estará firmado por parte del Banco de la República y otro archivo será entregado sin firmar.

¿Las declaraciones de cambio que se realicen los días 30 y 31 de octubre de 2023 deberán transmitirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la salida a producción del Sistema de Información Cambiaria?
Sí, para el efecto se marcarán dichos días como no hábiles con el fin de extender el plazo para que realicen la transmisión.

¿Dónde se pueden verificar las respuestas del procesamiento de los archivos XML?
GTA está compuesto por dos carpetas, una de entrada y otra de salida. Para el envío de los archivos XML se realiza desde la carpeta de entrada y las respuestas del procesamiento ya sea a nivel de XSD o a nivel XML se encontrarán en la carpeta de salida. El archivo de salida debe generarse con el resultado de todas las operaciones transmitidas, ya sean integradas o rechazadas.

¿Cuáles funcionalidades se pueden transmitir por archivo XML?
Las funcionalidades que se pueden transmitir por archivo XML son las transmisiones iniciales de declaraciones de cambio de importación, exportación, inversiones internacionales, créditos externos y servicios, transferencias y otros conceptos, así como las correcciones, anulaciones, cambio de declaración, creación de actores e informe de créditos externos.

¿Con qué propósito debe realizarse el informe de créditos externos pasivos y activos cuando su origen corresponde a un anticipo para futuras capitalizaciones?
Con el propósito 43 - Anticipo para futuras capitalizaciones. Este ajuste se realizará a nivel normativo en la próxima modificación a la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, con el fin de corregir la omisión para créditos pasivos y el número de propósito para créditos activos.

¿A quién puedo contactar si tengo preguntas sobre la transmisión de archivos?
Se puede contactar al centro de atención telefónica marcando al número (601) 880-7766 y (601) 343-0555 en horario de 8:00 a.m. a 12:15 p.m. y de 1:45 p.m. a 4:00 p.m.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/politica-monetaria-cambiaria/regulacion-operaciones-cambiarias/informacion-sic-intermediarios-mercado-cambiario